DICTAMEN UOC N° 16/2023
LLAMADO A CONTRATACION PARA "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTOR DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"

Quien suscribe, Jefa del Departamento de UOC de la FOUNA, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03", manifiesta cuanto:

Metodología utilizada para la obtención de Precios referenciales conforme a la Resolución:

3- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto se ha solicitado presupuestos vía correo electrónico a potenciales proveedores, y en respuesta a nuestra solicitud se ha recepcionado vía correo electrónico el presente presupuesto

1- XTIN PARAGUAY 2- FIRE MASTERS

Tambien se ha utilizado el ID: 404271 de procesos licitatorios de procesos similares al llamado.

En tal sentido, a los efectos de determinar los precios de referencia a ser publicados en el marco del llamado a contratación para Adquisición de Café de la Facultad de Odontología, esta Convocante considera razonable *promediar* los precios obtenidos a través de potenciales oferentes.

Con base a las fuentes de información mencionadas y al criterio expuesto precedentemente, se fijan los precios que se detallan en el anexo del presente dictamen. -

Asunción, 21 de DICIEMBRE de 2023.

Ing. Ana Barreto Bordón
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

ESTIMACION DE DE PRECIOS													
Item	Descripción	Unidad Medida	Presentación	FIRE MASTERS			XTIN PARAGUAY		ID: 404.271			
				Cant.	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio Unitario Promedio	Promedio General
1	Producto quimico para recarga de extintor 10 kg. (PQS)	kilos	cilindro de acero	59	125.000	7.375.000	120.000	7.080.000	91.000	5.369.000	112.000	6.608.000
2	Producto quimico para recarga de extintor 6 kg. (PQS)	kilos	cilindro de acero	5	75.000	375.000	70.000	350.000	54.600	273.000	66.533	332.667
3	Producto quimico para recarga de extintor 1 kg. (PQS)	kilos	cilindro de acero	1	25.000	25.000	40.000	40.000	25.000	25.000	30.000	30.000
4	Producto quimico para recarga de extintor 3 kg. (ECO)	kilos	cilindro de acero	2	330.000	660.000	300.000	600.000	27.300	54.600	315.000	630.000
TOTAL						**8.435.000**		**8.070.000**		**5.721.600**		**7.600.667**

Ing. Ana Barreto Bordón
Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

CONTRATO N°01/2023

Contrato celebrado entre la Facultad de Odontología UNA y la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., Contratación Directa N° 01/2023 "Recarga de Extintores" Ad Referéndum al PGN 2023

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIRE MASTERS S.R.L.., domiciliada en Moisés Bertoni c/ Carretera de López - Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Máxima Stela González Becker. , con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES Ad Referéndum al PGN 2023", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen, en relación a la " Recarga de Extintores", Ad Referéndum al PGN 2023, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

Los documentos adicionales del contrato son: N/A

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423.145.

González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°01/2023, convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 131 de fecha 13 de Marzo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: FIRE MASTER SRL.								
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 10 Kg	Fire Master	Paraguaya	Evento	61	88.000	5.368.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 6 Kg	Fire Master	Paraguaya	Evento	4	52.800	211.200
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor PQS de 1 Kg	Fire Master	Paraguaya	Evento	1	30.000	30.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor ECO de 3 Kg	Fire Master	Paraguaya	Evento	2	355.250	710.500
TOTAL								6.319.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes seis millones trescientos diez y nueve mil setecientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Administrador de Contratos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones contractuales de la carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 31 MAR 2023

Lic. Máxima Stela González Becker
C.I. 281.542
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

pcabral@odo.una.py FOUNA <pcabral@odo.una.py>

Fwd: precio referencial

1 mensaje

eamarilla@odo.una.py FOUNA <eamarilla@odo.una.py> 1 de diciembre de 2023, 13:05
Para: Pedro Cabral <pcabral@odo.una.py>

---------- Forwarded message ---------
De: **Fernando Orrego** <licitaciones@grupochaco.com>
Date: jue, 9 nov 2023 a las 15:01
Subject: Re: precio referencial
To: eamarilla@odo.una.py FOUNA <eamarilla@odo.una.py>
Cc: Gustavo Zoilan <CEO@grupochaco.com>

Buenas tardes!

En adjunto, remito la documentación solicitada!

Atte.

Diana Jazmín Ibarra
Enc. Licitaciones
Fire Masters S.R.L.

El jue, 9 nov 2023 a las 12:22, eamarilla@odo.una.py FOUNA (<eamarilla@odo.una.py>) escribió:

> Por un error involuntario, en el último ítem, correspondiente al **extintor ecológico**, dice carga de 3 kilos y **debe ser de 2 kilos**
>
> El jue, 9 nov 2023 a las 12:00, eamarilla@odo.una.py FOUNA (<eamarilla@odo.una.py>) escribió:
>
> > Buen día
> > En vista a que la Fac. de Odontología UNA realizará el llamado Ad Referendum, para recarga de extintores; apelamos a sus buenos oficios a fin de solicitar tengan a bien remitir un precio referencial, según planilla adjunta
> > Por favor dar acuse de recibo y si pueden remitir en la brevedad posible los precios referenciales
> > Buen resto de jornada
> > Saludos Cordiales.
> >
> > Elizabeth Amarilla
> > Aux Dpto UOC FO UNA

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

PRECIOS REFERENCIALES FIRE MASTERS NOVIEMBRE 2023.pdf
119K

FIRE MASTERS

la empresa que trabaja por su seguridad

N° de Item	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	cio Unit. IVA I	Precio Total IVA Incl.
1	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 kilos	Polvo químico seco, para apagar fuego tipo A, B y C (sólido, líquido, componentes gaseosos). Presentación: Recarga para cilindro de 10 kilos	Unidad	59	125.000	7.375.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 kilos	Polvo químico seco, para apagar fuego tipo A, B y C (sólido, líquido, componentes gaseosos). Presentación: Recarga para cilindro de 6 kilos	Unidad	5	75.000	375.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor de 1 kilo	Polvo químico seco, para apagar fuego tipo A, B y C (sólido, líquido, componentes gaseosos). Presentación: Recarga para cilindro de 1 kilo	Unidad	1	25.000	25.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor de 2 kilos	Haloclean Ecológico para apagar fuego tipo A, B y C. Presentación: Recarga para cilindro de 2 kilos	Unidad	2	330.000	660.000
TOTALES						**8.435.000**

eamarilla@odo.una.py FOUNA <eamarilla@odo.una.py>

solicitud de presupuesto

5 mensajes

eamarilla@odo.una.py FOUNA <eamarilla@odo.una.py>
Para: Rebeca Barrios <xtinparaguay@gmail.com>, Ana Barreto <abarreto@odo.una.py>
9 de noviembre de 2023, 12:07

Buen día
En vista a que la Fac. de Odontología UNA realizará el llamado Ad Referendum, para recarga de extintores; apelamos a sus buenos oficios a fin de solicitar tengan a bien remitir un precio referencial, según planilla adjunta
Por favor dar acuse de recibo y si pueden remitir en la brevedad posible los precios referenciales
Buen resto de jornada
Saludos Cordiales.

Elizabeth Amarilla
Aux Dpto UOC FO UNA

RECARGA DE EXTINTOR 2023.pdf
166K

eamarilla@odo.una.py FOUNA <eamarilla@odo.una.py>
Para: Rebeca Barrios <xtinparaguay@gmail.com>, Ana Barreto <abarreto@odo.una.py>
9 de noviembre de 2023, 12:25

Por un error involuntario, en el último ítem, correspondiente al **extintor ecológico**, dice carga de 3 kilos y **debe ser de 2 kilos**

[El texto citado está oculto]

eamarilla@odo.una.py FOUNA <eamarilla@odo.una.py>
Para: Rebeca Barrios <xtinparaguay@gmail.com>
30 de noviembre de 2023, 12:25

[El texto citado está oculto]

RECARGA DE EXTINTOR 2023.pdf
166K

Rebeca Barrios <xtinparaguay@gmail.com>
Para: "eamarilla@odo.una.py FOUNA" <eamarilla@odo.una.py>
2 de diciembre de 2023, 10:20

Buen dia
le adjunto el presupuesto solicitado
desde ya gracias
saludos

REBECA BARRIOS
TEL: 021 293221 0972. 208210
MAIL: xtinparaguay@gmail.com

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

FACULTAD UNA.pdf
196K

---

eamarilla@odo.una.py FOUNA <eamarilla@odo.una.py>
Para: Rebeca Barrios <xtinparaguay@gmail.com>

11 de diciembre de 2023, 7:48

Presupuesto recibido.
Muchas gracias
[El texto citado está oculto]